

# ¿Tendremos que decir adiós a los memes?

La reforma europea de derechos de autor acaba de cambiar las reglas de juego.

Es verdad que, desde ayer, la red no volverá a ser la misma, pero la nueva normativa no se aplicará a los contenidos caricaturescos o de parodia. Los memes quedan a salvo en la reforma de derechos de autor de la Unión Europea que se aprobó ayer, 26 de marzo. El artículo 13, que en el texto final ha sido tratado en el punto 17, exige que las plataformas con fines comerciales como YouTube o Twitter, basadas en contenidos de usuarios, necesiten una licencia previa de los creadores de esas obras. Esta licencia sería similar a la que ya existe para otras plataformas, como la que tiene CEDRO con las universidades para que se puedan reproducir parcialmente contenidos.

En los últimos meses se ha librado una auténtica batalla en las redes entre quienes estaban a favor de regular la red de redes y los que argumentan que este artículo terminará con internet tal y como lo hemos conocido hasta ahora. La red se ha caracterizado por la libertad y la exención de permisos. Con el nuevo texto, las plataformas de difusión de contenidos deberán poner en marcha filtros de copyright a todo lo que se publique. La ausencia de licencia significará inhabilitación del acceso a las obras y retirada de los sitios web, cuando alguien notifique que un contenido infringe los derechos de propiedad intelectual.

## ¿Qué es humor?

La ley, sin embargo, incluye excepciones que protegen los memes o el gif de una película. Aunque no se usan expresamente

estas palabras, en estos casos no habría que pedir permiso al autor original de una obra, ni pagar por utilizarla. La Unión Europea ha publicado [una guía de preguntas y respuestas de la reforma](#) en la que sí se mencionan.

El proyecto contiene disposiciones específicas que obligan a los Estados miembros a proteger la libertad de subir y compartir contenido con intención de citar, criticar, caricaturizar, parodiar o imitar. Hasta ahora los memes estaban cubiertos por las diferentes legislaciones nacionales. Por tanto, podemos seguir compartiendo memes, aunque no exista permiso expreso de sus autores. La duda de los usuarios es si los filtros automáticos sabrán distinguir el contenido humorístico.

## Diferentes reacciones

Los países disponen de un plazo de dos años para adaptarse a la nueva directiva europea. Las reacciones no se han hecho esperar. Robert Ashcroft, director ejecutivo de PRS for Music, que cobra regalías a los artistas musicales, dio la bienvenida a la directiva como un gran paso adelante para los consumidores y los creativos. “Se trata de asegurar que las personas comunes y corrientes puedan subir vídeos y música a plataformas como YouTube sin que se les haga responsables por los derechos de autor. Esa responsabilidad recaerá en las plataformas”, dice.

Sin embargo, para Open Knowledge International es “un golpe fuerte” para Internet. “Corremos el riesgo de crear una sociedad más cerrada justo en un momento en que deberíamos usar los avances digitales para construir un mundo más abierto donde el conocimiento genere poder para muchos, no para pocos”, ha dicho la directora ejecutiva Catherine Stihler.

Fuente: quo.